

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que la Directora del Liceo "Olof Palme" mediante Instructivo N° 2 de 2 de noviembre de 2010, convocó a algunos asistentes de la Educación del citado establecimiento para realizar trabajos extraordinarios en los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2010, en las actividades de matrícula de alumnos y en atención de reunión apoderados; Doña Ana Maria Barahona, Doña Julia Blanco, Don Johnny Cardoza y Doña Eyllin Castillo.

2.-Que mediante Ord. N° 294 de 19 de noviembre de 2010, la Directora del establecimiento remitió los antecedentes sobre dicha programación y, entre ellos el Certificado mediante el cual, se señala que dichos trabajos fueron efectivamente realizados y a plena conformidad de la citada Directora; trabajos que les serán compensados a estos funcionarios con 50 % de recargo, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a los asistentes de la Educación del Liceo "Olof Palme", que los trabajos extraordinarios programados dentro del marco señalado en los Vistos y Teniendo Presente de este decreto fueron realizados a entera conformidad de la Directora del establecimiento y les serán compensados a estos funcionarios con un 50 % de recargo:

NOMBRES:	REALIZADAS:	MAS 50%	A COMPENSAR
ANA BARAHONA PALMA	03:00 HORAS	01:30 HORAS	04:30 HORAS
JULIA BLANCO VERGARA	06:00 HORAS	03:00 HORAS	09:00 HORAS
JOHNNY CARDOZA DIAZ	03:00 HORAS	01:30 HORAS	04:30 HORAS
EYLLIN CASTILLO ROJAS	03:00 HORAS	01:30 HORAS	04:30 HORAS

2° ESTABLECESE que el Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr